



TERRORISMO

NECROPOLÍTICA Y TERRORISMO

UNA APROXIMACIÓN CRÍTICA DESDE
FOUCAULT, AGAMBEN Y MBEMBE

Francisco Javier Moreno Oliver

Doctor en Psicología. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9306-2125>



INTRODUCCIÓN

El terrorismo constituye uno de los fenómenos políticos y sociales más complejos del siglo XXI debido a su capacidad para transformar las dinámicas de seguridad, redefinir las relaciones entre el Estado y la ciudadanía y reconfigurar los fundamentos del derecho internacional. Aunque tradicionalmente su estudio se ha abordado desde perspectivas estratégicas, militares y criminológicas, en las últimas décadas han cobrado relevancia enfoques críticos que permiten analizarlo a partir de las relaciones de poder, la violencia estructural y los mecanismos de administración de la vida y la muerte. En este contexto, el concepto de necropolítica, desarrollado por Achille Mbembe (2003), ofrece un marco analítico particularmente útil para comprender cómo distintos actores, tanto estatales como no estatales, ejercen formas de soberanía mediante la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir.

Desde esta perspectiva, el terrorismo trasciende la idea de un conjunto de actos violentos dirigidos contra la población civil para entenderse como una estrategia política basada en la producción del miedo, la deshumanización del adversario y la creación de escenarios permanentes de excepción. Del mismo modo, las



respuestas estatales frente a esta amenaza han favorecido la consolidación de mecanismos extraordinarios de vigilancia, control e inteligencia que, en numerosos casos, han supuesto restricciones al ejercicio de derechos y libertades fundamentales. En consecuencia, tanto las organizaciones terroristas como algunos Estados pueden reproducir lógicas necropolíticas al establecer criterios diferenciados sobre qué vidas merecen protección y cuáles pueden ser expuestas a la violencia.

Comprender estas dinámicas requiere una aproximación interdisciplinaria que articule la filosofía política, la teoría crítica y los estudios de seguridad. En este sentido, los aportes de Michel Foucault (2000, 2006) sobre la biopolítica permiten explicar el tránsito desde un poder soberano basado en el derecho de «hacer morir y dejar vivir» hacia formas de gobierno orientadas a administrar y gestionar la vida de las poblaciones. No obstante, Mbembe (2003) amplía esta reflexión al sostener que, en numerosos contextos contemporáneos, la soberanía se manifiesta principalmente mediante la capacidad de administrar la muerte y producir poblaciones consideradas sacrificables. A esta discusión se suma Giorgio Agamben (2005), quien demuestra cómo el estado de excepción puede dejar de ser una medida extraordinaria para convertirse en una técnica permanente de gobierno capaz de redefinir los límites del orden jurídico y de la ciudadanía.

Los atentados del 11 de septiembre de 2001 marcaron un punto de inflexión en la configuración de las políticas internacionales de seguridad. La denominada guerra contra el terrorismo impulsó la ampliación de las facultades estatales en materia de vigilancia, inteligencia, detención preventiva y operaciones militares extraterritoriales, legitimando la adopción de medidas excepcionales bajo el argumento de proteger la seguridad nacional. Como consecuencia, diversos autores sostienen que estas transformaciones consolidaron nuevas formas de excepcionalidad jurídica y alteraron el equilibrio entre libertad y seguridad, dando lugar a procesos de exclusión que afectaron de manera desproporcionada a determinados grupos sociales, étnicos y religiosos (Agamben, 2005; Mbembe, 2003; Cole, 2003).

Paralelamente, las organizaciones terroristas también ejercen formas particulares de soberanía al apropiarse de la facultad de decidir sobre la vida y la muerte de civiles y combatientes. Casos como los del autodenominado Estado Islámico (ISIS), Boko Haram o Al-Shabaab evidencian cómo estos actores no solo recurren a la violencia como método de confrontación, sino que establecen mecanismos de control territorial, imponen normas de convivencia y utilizan la muerte como un instrumento de dominación política. Las ejecuciones públicas, los atentados suicidas, los secuestros masivos y la destrucción deliberada de infraestructura civil no buscan únicamente causar víctimas, sino producir un profundo impacto psicológico y simbólico que permita instaurar regímenes de miedo y someter a las poblaciones bajo su influencia. En este contexto, la muerte deja de ser un resultado de la violencia para convertirse en un recurso estratégico de comunicación, intimidación y control.

A partir de estas consideraciones, el presente artículo analiza la relación entre la necropolítica y el terrorismo desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria. Se parte de la hipótesis de que la administración diferencial de la muerte constituye un elemento común tanto en las prácticas desarrolladas por organizaciones terroristas



como en determinadas respuestas estatales frente a la violencia política. Desde esta óptica, el terrorismo no representa únicamente un problema de seguridad, sino una manifestación de las formas contemporáneas de ejercicio del poder, caracterizadas por la producción de espacios de exclusión, la normalización del estado de excepción y la diferenciación entre vidas protegidas y vidas consideradas prescindibles.

LA BIOPOLÍTICA COMO TRANSFORMACIÓN DEL PODER SOBERANO

El análisis de la violencia política y del terrorismo contemporáneo exige comprender la evolución de las formas de ejercicio del poder soberano. En este sentido, la obra de Michel Foucault constituye un referente indispensable para explicar la transición desde un modelo de soberanía basado en la coerción directa hacia mecanismos orientados a la administración de la vida. En *Defender la sociedad* (2000) y *Seguridad, territorio y población* (2006), el autor sostiene que el poder moderno dejó de fundamentarse exclusivamente en la facultad de imponer castigos para orientarse hacia la regulación de los procesos biológicos y sociales que hacen posible la reproducción y el bienestar de la población.

En el modelo clásico de soberanía, el poder del monarca se expresaba mediante el derecho de «hacer morir o dejar vivir»; es decir, la autoridad para disponer de la vida de los súbditos en contextos de guerra o en el ejercicio de la justicia (Foucault, 2000). Sin embargo, entre los siglos XVII y XVIII comenzó a consolidarse una nueva racionalidad política caracterizada por el desarrollo de técnicas destinadas a gestionar la salud, la natalidad, la mortalidad, la producción y la seguridad colectiva. Este cambio dio origen al concepto de biopolítica, entendido como el conjunto de estrategias mediante las cuales el Estado administra la vida de las poblaciones y orienta su desarrollo.

Desde esta perspectiva, el individuo deja de ser únicamente un sujeto de derechos para convertirse también en objeto de intervención política. Instituciones como los hospitales, las escuelas, las cárceles y los cuarteles desempeñan un papel central en la formación de cuerpos disciplinados, útiles y funcionales para las necesidades económicas y sociales del Estado (Foucault, 2006). En consecuencia, el ejercicio del poder ya no se limita a reprimir o castigar, sino que busca organizar, regular y optimizar las condiciones de vida de la población mediante múltiples dispositivos de control y gestión.

No obstante, Foucault advierte que el énfasis en la protección y administración de la vida no supone la desaparición de la violencia estatal. Por el contrario, la biopolítica incorpora mecanismos que permiten diferenciar entre quienes deben ser protegidos y aquellos cuya exclusión resulta funcional para preservar el orden social. En este contexto, el racismo de Estado opera como un dispositivo que legitima la marginación o eliminación de determinados grupos al presentarlos como una amenaza para la seguridad o la supervivencia de la colectividad (Foucault, 2000). De este modo, la protección de unas vidas puede justificarse mediante la exposición de otras a la violencia, la exclusión o incluso la muerte.



Esta interpretación adquiere especial relevancia para el estudio del terrorismo contemporáneo. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, numerosos Estados reforzaron sus capacidades de vigilancia, inteligencia, control fronterizo y uso de la fuerza mediante la aprobación de legislaciones antiterroristas de carácter excepcional. La USA PATRIOT Act en Estados Unidos y las reformas normativas adoptadas en varios países europeos después de los atentados de Madrid (2004), Londres (2005) y París (2015) ampliaron las facultades de los organismos de seguridad en materia de interceptación de comunicaciones, detención preventiva y recopilación de información. Aunque estas medidas fueron justificadas como instrumentos necesarios para proteger a la población frente a la amenaza terrorista, también suscitaron un amplio debate sobre sus efectos en el ejercicio de los derechos fundamentales, al favorecer la construcción de categorías de sospecha que afectaron de manera desproporcionada a determinados grupos étnicos, religiosos y migrantes (Cole, 2003; Bigo, 2002).

La perspectiva foucaultiana también permite comprender que la lucha contra el terrorismo no solo implica el uso de la fuerza, sino el despliegue de dispositivos orientados a gestionar el riesgo y prevenir amenazas potenciales. La expansión de sistemas de vigilancia masiva, el intercambio internacional de información biométrica, el fortalecimiento de los controles migratorios y el uso de algoritmos para identificar perfiles considerados de riesgo reflejan una racionalidad biopolítica centrada en anticipar y administrar la inseguridad antes de que la violencia se materialice. En este sentido, la seguridad deja de ser únicamente una respuesta frente al delito para convertirse en un principio organizador de la acción estatal y de la gestión de las poblaciones.

Si bien el concepto de biopolítica resulta fundamental para explicar cómo el poder moderno administra la vida, diversos autores coinciden en que presenta limitaciones para comprender los escenarios contemporáneos marcados por guerras asimétricas, terrorismo transnacional y conflictos prolongados. En estos contextos, la violencia ya no aparece únicamente como un instrumento para proteger la vida de la población, sino también como un mecanismo permanente de dominación y control. Esta limitación será desarrollada por Achille Mbembe (2003), quien propone el concepto de necropolítica para explicar aquellas formas de soberanía en las que el ejercicio del poder se manifiesta principalmente mediante la administración de la muerte. Desde esta perspectiva, la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir constituye la expresión más radical del poder político y ofrece una herramienta analítica especialmente útil para comprender las nuevas formas de violencia asociadas al terrorismo y a los conflictos del siglo XXI.

EL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y LA PRODUCCIÓN DE VIDAS EXCLUIDAS

Las aportaciones de Giorgio Agamben amplían el análisis desarrollado por Michel Foucault sobre la biopolítica al situar el estado de excepción en el centro del ejercicio de la soberanía moderna. En *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*, Agamben (1998) sostiene que el poder político no se manifiesta únicamente a través de



la capacidad de administrar la vida, sino también mediante la facultad de suspender el orden jurídico frente a situaciones consideradas excepcionales. Desde esta perspectiva, la excepción deja de ser un recurso extraordinario para convertirse en un mecanismo que redefine los límites del derecho y del poder estatal. Esta lógica resulta especialmente visible en la respuesta de numerosos Estados al terrorismo internacional, donde la percepción de una amenaza permanente ha justificado la adopción de regímenes jurídicos excepcionales que, con el paso del tiempo, han terminado integrándose en el funcionamiento ordinario de las instituciones.

Para fundamentar esta tesis, Agamben retoma la figura del *homo sacer* del derecho romano: un individuo privado de protección jurídica cuya muerte no era considerada jurídicamente un homicidio. Esta figura simboliza la exclusión absoluta del orden político, ya que el sujeto permanece físicamente dentro del Estado, pero es despojado de las garantías que lo reconocen como titular de derechos. A esta condición el autor la denomina *nuda vida*, entendida como una existencia reducida a su dimensión biológica y desprovista de reconocimiento político y jurídico (Agamben, 1998). Un ejemplo contemporáneo puede encontrarse en el tratamiento otorgado a personas sospechosas de pertenecer a organizaciones terroristas, quienes, en determinados contextos, han permanecido detenidas durante largos periodos sin acusación formal ni acceso pleno a las garantías del debido proceso, bajo el argumento de representar una amenaza excepcional para la seguridad nacional.

Agamben (2005) sostiene que el estado de excepción ha dejado de ser una respuesta transitoria frente a situaciones de crisis para consolidarse como una técnica permanente de gobierno. Las democracias contemporáneas recurren con creciente frecuencia a legislaciones extraordinarias que amplían las facultades del poder ejecutivo, flexibilizan los controles institucionales y restringen derechos y libertades en nombre de la seguridad colectiva. En consecuencia, la suspensión temporal del orden jurídico tiende a normalizarse hasta incorporarse al funcionamiento habitual del Estado. Como hemos mencionado anteriormente, la aprobación de la USA PATRIOT Act en Estados Unidos, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, constituye uno de los ejemplos más representativos de esta tendencia. La norma amplió considerablemente las facultades de vigilancia, la interceptación de comunicaciones y el acceso a información personal por parte de las agencias de seguridad. De forma similar, varios países europeos endurecieron su legislación antiterrorista después de los atentados de Madrid (2004), Londres (2005), París (2015) y Bruselas (2016), fortaleciendo los sistemas de vigilancia electrónica, ampliando las posibilidades de detención preventiva y reforzando los controles fronterizos.

Estas transformaciones pueden comprenderse también a partir del concepto de securitización desarrollado por Didier Bigo (2002). Según este autor, el terrorismo ha favorecido un proceso mediante el cual problemas políticos y sociales son redefinidos como amenazas existenciales que requieren respuestas excepcionales. Como resultado, la seguridad deja de ser únicamente una política pública para convertirse en un principio organizador de la acción estatal. La expansión de los sistemas de vigilancia biométrica, el intercambio internacional de bases de datos de inteligencia y el fortalecimiento de los controles sobre la movilidad internacional muestran cómo la lógica de la seguridad trasciende los contextos de emergencia y termina incorporándose a la gestión cotidiana de las poblaciones.



En esta misma línea, David Cole (2003) advierte que las políticas antiterroristas implementadas después del 11 de septiembre modificaron de forma significativa la relación entre seguridad y derechos fundamentales. La flexibilización de principios tradicionales del Estado de derecho —como la presunción de inocencia, el debido proceso y la protección frente a detenciones arbitrarias— evidencia el riesgo de que las medidas excepcionales, cuando se prolongan en el tiempo, dejen de percibirse como respuestas temporales y pasen a formar parte del funcionamiento ordinario del sistema jurídico.

Las revelaciones realizadas por Edward Snowden en 2013 sobre los programas de vigilancia masiva de la Agencia de Seguridad Nacional (NSA) reforzaron estas preocupaciones. La información divulgada mostró que la lucha contra el terrorismo había dado lugar al monitoreo de millones de comunicaciones de personas sin vínculos comprobados con actividades terroristas, lo que abrió un intenso debate internacional sobre la proporcionalidad de estas medidas y sus efectos sobre la privacidad y las libertades civiles.

Uno de los ejemplos más paradigmáticos de esta lógica es el centro de detención de Guantánamo. Las personas allí recluidas fueron clasificadas como combatientes enemigos, una categoría jurídica que las situó fuera de las garantías del derecho penal ordinario y, al mismo tiempo, de las protecciones previstas por el derecho internacional humanitario. Desde la perspectiva de Agamben (1998, 2005), Guantánamo constituye un espacio de excepción permanente en el que determinados individuos permanecen sometidos al poder soberano sin el amparo efectivo del orden jurídico. La institucionalización de esta situación evidencia cómo la suspensión del derecho puede convertirse en una modalidad estable de ejercicio del poder.

A esta práctica se suman las denominadas entregas extraordinarias (*extraordinary renditions*), mediante las cuales personas sospechosas de terrorismo fueron trasladadas a centros de detención en terceros países para ser interrogadas al margen de los procedimientos judiciales ordinarios. Diversos organismos internacionales de derechos humanos cuestionaron estas prácticas por vulnerar principios fundamentales del derecho internacional y las garantías del debido proceso.

Bruce Ackerman (2004) reconoce que los Estados necesitan mecanismos eficaces para responder a amenazas terroristas de gran magnitud. Sin embargo, sostiene que los estados de emergencia solo pueden ser legítimos si permanecen sujetos a estrictos límites constitucionales, controles parlamentarios y supervisión judicial. En ausencia de estos contrapesos, la excepcionalidad corre el riesgo de erosionar progresivamente el orden democrático que pretende proteger. Una preocupación similar plantea Michael Ignatieff (2004), quien afirma que las democracias enfrentan un dilema permanente entre garantizar la seguridad colectiva y preservar los derechos fundamentales. A su juicio, determinadas restricciones pueden justificarse en contextos de amenaza terrorista, pero únicamente cuando respetan los principios de necesidad, proporcionalidad, temporalidad y control institucional. El verdadero desafío consiste, por tanto, en impedir que la lucha contra el terrorismo termine debilitando los principios esenciales del Estado de derecho.



Estas reflexiones permiten comprender las profundas transformaciones que han experimentado las políticas de seguridad en las últimas décadas. Más allá de las pérdidas humanas y materiales que provocan los atentados, el terrorismo genera condiciones políticas que favorecen la adopción de mecanismos excepcionales y amplían las facultades del Estado. Un ejemplo ilustrativo fue Francia tras los atentados de París de noviembre de 2015, cuando el estado de emergencia permaneció vigente durante casi dos años, permitiendo registros domiciliarios sin autorización judicial, restricciones a la movilidad y un incremento considerable de las facultades policiales. Posteriormente, varias de estas medidas fueron incorporadas a la legislación ordinaria, confirmando el proceso de normalización de la excepcionalidad descrito por Agamben. En este sentido, el terrorismo no solo representa un desafío para la seguridad internacional, sino también un fenómeno que redefine las relaciones entre soberanía, legalidad y ciudadanía.

La propuesta de Agamben establece, además, un vínculo conceptual con la noción de necropolítica desarrollada por Achille Mbembe (2003). Mientras el primero muestra cómo el estado de excepción produce sujetos excluidos de la protección jurídica, el segundo explica que esa exclusión puede traducirse en formas sistemáticas de administración de la muerte. Esta relación resulta particularmente visible en las estrategias contemporáneas de contrterrorismo, como los ataques selectivos con drones dirigidos contra presuntos miembros de organizaciones terroristas en Afganistán, Pakistán, Yemen o Somalia. Aunque estas operaciones han sido justificadas como mecanismos para neutralizar amenazas inminentes, también han suscitado intensos debates sobre la legalidad del uso extraterritorial de la fuerza, las ejecuciones extrajudiciales y las víctimas civiles. Consideradas de forma conjunta, las propuestas de Agamben y Mbembe permiten comprender que el poder contemporáneo no solo administra la vida de las poblaciones, sino que también define qué individuos o colectivos pueden ser legítimamente expuestos a la violencia, la exclusión o la muerte. Esta articulación teórica constituye un fundamento esencial para analizar el terrorismo como un fenómeno en el que convergen soberanía, excepcionalidad y producción diferencial de vidas protegidas y vidas sacrificables.

ACHILLE MBEMBE Y LA FORMULACIÓN DE LA NECROPOLÍTICA

Los planteamientos de Michel Foucault sobre la biopolítica y de Giorgio Agamben acerca del estado de excepción constituyen antecedentes fundamentales para comprender las transformaciones del poder contemporáneo. No obstante, Achille Mbembe (2003, 2019) considera que ambos enfoques resultan insuficientes para explicar las formas actuales de violencia extrema, especialmente en contextos marcados por conflictos armados, ocupaciones territoriales, colonialismo y terrorismo. Con el propósito de ampliar este marco analítico, desarrolla el concepto de necropolítica, mediante el cual redefine la soberanía como la capacidad de decidir quién puede vivir y quién debe morir. Esta propuesta adquiere especial relevancia para analizar escenarios en los que la violencia deja de ser un recurso excepcional y se convierte en un principio estructurante de la vida política y social, como ocurre en numerosos conflictos contemporáneos vinculados al terrorismo.



Desde esta perspectiva, la máxima expresión del poder político no reside únicamente en la administración de la vida o en la suspensión del orden jurídico, sino en el control de las condiciones que hacen posible la muerte de determinados individuos o colectivos. La necropolítica describe aquellos escenarios en los que la violencia deja de constituir una respuesta extraordinaria para convertirse en un mecanismo permanente de gobierno, capaz de organizar la vida social mediante la producción sistemática de poblaciones expuestas a la destrucción física (Mbembe, 2003). Esta lógica puede observarse en territorios donde organizaciones terroristas ejercen un control efectivo sobre la población civil, imponen normas de convivencia mediante la coerción y recurren al miedo y a la violencia para eliminar a quienes consideran enemigos o disidentes.

Mbembe identifica diversos espacios donde esta dinámica se manifiesta de forma recurrente, entre ellos los territorios ocupados, las zonas sometidas a conflictos armados prolongados, los campos de refugiados, las regiones dominadas por organizaciones criminales y otros escenarios caracterizados por una presencia limitada o fragmentada del Estado. En estos contextos, amplios sectores de la población viven bajo una amenaza constante de violencia, desplazamiento o muerte, lo que evidencia una profunda desigualdad en el acceso a la protección jurídica y política (Mbembe, 2019).

Un ejemplo ilustrativo lo constituyen las regiones de Siria e Irak que estuvieron bajo el control del autodenominado Estado Islámico (ISIS) entre 2014 y 2019. Durante ese periodo, la organización sustituyó parcialmente las instituciones estatales, creó sistemas propios de administración, justicia y tributación, e impuso castigos corporales, ejecuciones públicas y la persecución sistemática de minorías religiosas como mecanismos de control político. De forma similar, Boko Haram ha consolidado áreas de influencia en el noreste de Nigeria mediante asesinatos masivos, secuestros, desplazamientos forzados y ataques contra comunidades civiles, configurando espacios donde la supervivencia de la población depende, en gran medida, de la obediencia al grupo armado.

A diferencia de la biopolítica, cuyo propósito consiste en gestionar y optimizar la vida de la población, la necropolítica centra su atención en los mecanismos a través de los cuales determinados grupos son considerados prescindibles y, por tanto, susceptibles de ser abandonados, eliminados o expuestos sistemáticamente a la violencia. En consecuencia, la soberanía se ejerce estableciendo una distinción entre las vidas que merecen ser protegidas y aquellas cuya eliminación puede llegar a legitimarse desde el punto de vista político o social (Mbembe, 2003). Esta diferenciación resulta especialmente visible en las campañas de limpieza étnica y persecución religiosa llevadas a cabo por organizaciones terroristas. El exterminio de la comunidad yazidí por parte de ISIS, reconocido por diversos organismos internacionales como un acto constitutivo de genocidio, representa uno de los ejemplos más claros de cómo determinadas poblaciones pueden ser despojadas de toda protección y convertidas en objetivos legítimos de exterminio debido a su identidad religiosa, étnica o cultural.



Uno de los aportes más significativos de Mbembe consiste en demostrar que estas prácticas no son exclusivas del Estado. Milicias, grupos insurgentes, organizaciones criminales y organizaciones terroristas también ejercen formas de soberanía cuando controlan territorios, imponen normas de convivencia y regulan la vida cotidiana de las poblaciones bajo su dominio. En estos escenarios, la autoridad deja de depender exclusivamente del reconocimiento jurídico y pasa a sustentarse en la capacidad efectiva para monopolizar la violencia y decidir sobre la vida y la muerte de quienes habitan esos espacios (Mbembe, 2019).

Este fenómeno puede observarse en organizaciones como Al-Shabaab, en Somalia, que administra justicia mediante tribunales propios, recauda impuestos y regula distintos aspectos de la vida cotidiana en las zonas bajo su influencia. De manera semejante, durante el periodo de mayor expansión territorial del Estado Islámico, la organización creó estructuras burocráticas, sistemas educativos, cuerpos policiales y tribunales religiosos que le permitieron consolidar una forma de soberanía paralela sustentada en la coerción y la violencia extrema. En este marco, la violencia adquiere una función política que trasciende la eliminación física del adversario. Las ejecuciones públicas, los atentados indiscriminados, las desapariciones forzadas, las torturas y la destrucción deliberada de infraestructura civil buscan generar efectos psicológicos y simbólicos sobre comunidades enteras. Su finalidad no se limita a producir víctimas directas, sino que pretende instaurar regímenes de miedo capaces de disciplinar a la población, debilitar la resistencia y consolidar relaciones de dominación. La muerte se convierte, así, en un recurso estratégico de comunicación y control político (Mbembe, 2003).

Esta lógica se manifiesta con claridad en atentados como los del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, los ataques de Madrid (2004), Londres (2005), París (2015) o Sri Lanka (2019), donde el impacto político, mediático y psicológico superó ampliamente el número de víctimas directas. El objetivo estratégico de estos actos consistió en generar miedo colectivo, modificar la percepción de seguridad e influir en las decisiones políticas de los Estados y de las sociedades afectadas, tal como sostienen Hoffman (2006) y Crenshaw (2011).

Las ejecuciones filmadas y difundidas sistemáticamente por el Estado Islámico constituyen otro ejemplo de esta racionalidad necropolítica. Más allá de eliminar físicamente a las víctimas, estas acciones buscaban proyectar una imagen de poder, intimidar a la población, facilitar procesos de reclutamiento y transmitir un mensaje político tanto a adversarios locales como a la comunidad internacional. En este sentido, la violencia opera simultáneamente como instrumento militar, mecanismo de control territorial y estrategia de propaganda.

La propuesta de Mbembe resulta especialmente útil para comprender el terrorismo contemporáneo. Las organizaciones terroristas no solo emplean la violencia como instrumento de confrontación, sino que ejercen formas de poder sobre los territorios y las poblaciones que controlan mediante mecanismos de exclusión, coerción y sometimiento. Desde la perspectiva de la necropolítica, el terrorismo puede entenderse como una modalidad de soberanía violenta que administra de manera diferencial la vida y la muerte para alcanzar objetivos políticos, ideológicos o religiosos. Hoffman (2006) sostiene que el terrorismo busca producir efectos políticos



mediante el uso estratégico de la violencia contra la población civil, mientras que Crenshaw (2011) subraya que la capacidad de generar miedo colectivo constituye uno de los principales recursos de poder de estas organizaciones. Mbembe amplía esta interpretación al demostrar que, en determinados contextos, estos grupos no solo producen terror, sino que construyen auténticos regímenes de gobierno sustentados en la administración sistemática de la muerte.

En conjunto, las contribuciones de Foucault, Agamben y Mbembe permiten comprender la evolución del poder soberano desde la regulación de la vida hasta la institucionalización de la muerte como una tecnología de gobierno. Mientras Foucault explica el surgimiento de la biopolítica y Agamben evidencia la normalización del estado de excepción, Mbembe demuestra que, en numerosos escenarios contemporáneos, la soberanía se materializa mediante la producción de espacios donde la violencia y la muerte constituyen formas ordinarias de organización política. El análisis de organizaciones como ISIS, Boko Haram y Al-Shabaab confirma que la necropolítica no es una categoría aplicable únicamente a la actuación estatal, sino también una herramienta conceptual para comprender cómo los actores terroristas ejercen formas de soberanía, gobiernan territorios, administran poblaciones y utilizan la muerte como un recurso permanente de dominación política. Esta articulación teórica proporciona el fundamento conceptual para analizar la relación entre necropolítica y terrorismo desarrollado en los apartados siguientes.

TERRORISMO Y NECROPOLÍTICA: CONVERGENCIAS ANALÍTICAS

La incorporación del concepto de necropolítica al estudio del terrorismo amplía los enfoques tradicionales centrados exclusivamente en la seguridad nacional, la estrategia militar o las capacidades operativas de las organizaciones armadas. Desde esta perspectiva, el terrorismo no puede entenderse únicamente como una sucesión de actos violentos dirigidos contra la población civil, sino como una práctica política que instrumentaliza la muerte para producir efectos simbólicos, psicológicos y sociales que trascienden el daño físico inmediato. La violencia deja de ser un simple medio de confrontación para convertirse en un mecanismo de comunicación orientado a influir en las decisiones políticas, alterar las dinámicas sociales y modificar la percepción colectiva de la seguridad (Mbembe, 2003, 2019).

Esta interpretación permite comprender que la eficacia del terrorismo no depende exclusivamente de la magnitud de los ataques, sino de su capacidad para generar miedo y amplificar sus efectos mediante la difusión pública de la violencia. Por ello, las organizaciones terroristas seleccionan estratégicamente sus objetivos y suelen dirigir sus acciones contra espacios públicos, infraestructuras críticas, instituciones estatales o población civil, buscando una elevada repercusión política y mediática. Los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, los ataques de Madrid (2004), Londres (2005) y París (2015) ilustran cómo el impacto de estas acciones trasciende el número de víctimas y se proyecta sobre la opinión pública, las decisiones gubernamentales y las políticas de seguridad. En este contexto, la muerte deja de ser un fin en sí mismo para



convertirse en un recurso destinado a desestabilizar el orden social, erosionar la confianza en las instituciones y condicionar el comportamiento de amplios sectores de la población.

Desde la perspectiva de la necropolítica, estas prácticas representan formas de ejercicio de soberanía por parte de actores no estatales. Al decidir quién puede ser objeto de violencia y bajo qué circunstancias, las organizaciones terroristas disputan al Estado una de sus atribuciones fundamentales: el control sobre la vida y la muerte. Esta lógica resulta especialmente evidente en organizaciones como el autodenominado Estado Islámico (ISIS), Boko Haram o Al-Shabaab, que no solo recurrieron a atentados terroristas, sino que también gobernaron territorios, impusieron normas de convivencia, administraron sistemas de justicia propios y utilizaron la violencia como mecanismo de control político y social. En estos casos, el terror opera como una tecnología de dominación destinada a imponer un determinado orden político, ideológico o religioso mediante la instauración de regímenes permanentes de intimidación y sometimiento (Mbembe, 2003).

Sin embargo, el enfoque necropolítico también exige examinar críticamente las respuestas desarrolladas por los Estados frente a la amenaza terrorista. Como se expuso en los apartados anteriores, la intensificación de las políticas de seguridad tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 favoreció la adopción de medidas extraordinarias, entre ellas la vigilancia masiva, las detenciones preventivas, las operaciones militares extraterritoriales y el uso de drones para realizar ataques selectivos contra presuntos integrantes de organizaciones terroristas. Aunque estas estrategias fueron justificadas como mecanismos indispensables para proteger la seguridad nacional, diversos autores advierten que también ampliaron las facultades del poder soberano y debilitaron las garantías jurídicas de determinados individuos y colectivos (Agamben, 2005; Mbembe, 2003; Cole, 2003).

Las operaciones con drones desarrolladas en Afganistán, Pakistán, Yemen y Somalia constituyen un ejemplo representativo de esta tensión. Si bien fueron presentadas como una herramienta eficaz para neutralizar amenazas terroristas, también suscitaron un intenso debate sobre la legalidad del uso extraterritorial de la fuerza, las ejecuciones extrajudiciales y las consecuencias para la población civil. Del mismo modo, el centro de detención de Guantánamo y las denominadas extraordinary renditions evidencian cómo determinadas personas fueron situadas fuera de los marcos ordinarios de protección jurídica en nombre de la lucha contra el terrorismo, reforzando la idea de que el estado de excepción puede convertirse en una práctica permanente de gobierno.

En este contexto, la distinción entre protección y exclusión adquiere una importancia central. Cuando la seguridad nacional se convierte en el criterio predominante para definir las políticas públicas, determinadas personas o comunidades pueden ser clasificadas como amenazas permanentes y, en consecuencia, quedar sujetas a mecanismos extraordinarios de vigilancia, restricciones de derechos o uso de la fuerza. Las políticas de perfilamiento dirigidas hacia determinados grupos étnicos, religiosos o migrantes después del 11 de septiembre constituyen un ejemplo de cómo la gestión del riesgo puede traducirse en prácticas diferenciadas de vigilancia y control. Desde la perspectiva de la necropolítica, esta diferenciación pone de manifiesto que el poder soberano no solo administra la protección de la población, sino que también establece qué vidas son consideradas plenamente protegibles y cuáles pueden ser expuestas a distintas formas de violencia institucionalizada.



En consecuencia, la necropolítica ofrece un marco analítico que trasciende la identificación del terrorismo como la única fuente de producción de muerte. Su principal aporte consiste en demostrar que tanto actores estatales como no estatales pueden participar en la configuración de regímenes de violencia en los que la administración diferencial de la vida y la muerte constituye un componente esencial del ejercicio del poder. Desde esta perspectiva, el terrorismo y las políticas diseñadas para combatirlo no deben analizarse como fenómenos independientes, sino como procesos que interactúan y que, en determinadas circunstancias, pueden reproducir lógicas similares de exclusión, control y legitimación de la violencia.

Esta convergencia analítica permite comprender que el terrorismo contemporáneo es un fenómeno político complejo, en el que la disputa por la soberanía se expresa mediante la capacidad de producir espacios de excepción, instaurar regímenes de miedo y atribuir un valor diferencial a la vida humana. La teoría de la necropolítica articula, así, las contribuciones de Foucault, Agamben y Mbembe, ofreciendo un marco conceptual más amplio para analizar las relaciones entre violencia, poder y soberanía. A partir de esta perspectiva, los capítulos siguientes profundizarán en el estudio de casos concretos y en las implicaciones éticas, jurídicas y políticas que plantea la relación entre terrorismo y necropolítica.

CONCLUSIONES

La relación entre necropolítica y terrorismo ofrece una perspectiva analítica que amplía la comprensión de las transformaciones contemporáneas del poder más allá de los enfoques tradicionales centrados en la seguridad, la estrategia militar o la respuesta penal frente a la violencia. La articulación de los planteamientos de Foucault (2000, 2006), Agamben (1998, 2005) y Mbembe (2003, 2019) permite entender que el terrorismo no constituye únicamente una manifestación de violencia organizada, sino también una expresión de formas contemporáneas de soberanía en las que la administración diferencial de la vida y la muerte ocupa un lugar central en el ejercicio del poder.

La revisión teórica realizada respalda la hipótesis planteada en esta investigación, al mostrar que tanto las organizaciones terroristas como determinados Estados recurren a mecanismos que establecen jerarquías sobre el valor de la vida humana. Aunque sus fundamentos jurídicos, políticos y éticos son distintos, ambos pueden generar espacios de exclusión en los que ciertos individuos o colectivos quedan expuestos a formas excepcionales de violencia. En este escenario, la soberanía deja de expresarse únicamente mediante el monopolio legítimo de la fuerza y pasa a manifestarse también a través de la capacidad de decidir quién merece protección jurídica y quién puede quedar al margen de ella, tal como plantean Agamben (2005) y Mbembe (2003).

El recorrido conceptual desarrollado evidencia, además, la complementariedad entre las propuestas de Foucault, Agamben y Mbembe. La biopolítica explica el surgimiento de formas de gobierno orientadas a regular la vida de las poblaciones (Foucault, 2000, 2006); el estado de excepción muestra cómo la suspensión del orden jurídico puede normalizarse hasta convertirse en una técnica permanente de gobierno (Agamben, 2005); y la necropolítica permite comprender que, en numerosos escenarios contemporáneos, el ejercicio del poder alcanza



su máxima expresión cuando administra de manera sistemática la muerte y la exposición diferencial de determinados grupos a la violencia (Mbembe, 2003, 2019). En conjunto, estas perspectivas ofrecen un marco teórico sólido e integrado para analizar las dinámicas de exclusión que caracterizan los conflictos del siglo XXI.

El análisis también demuestra que la eficacia del terrorismo trasciende el daño físico ocasionado por los atentados. Su capacidad para generar miedo, modificar la percepción colectiva de la seguridad e influir en las decisiones de gobiernos y sociedades convierte a la violencia en un instrumento de comunicación y dominación política. Los atentados del 11 de septiembre de 2001, los ataques de Madrid (2004), Londres (2005) y París (2015) evidencian que el principal objetivo de estas acciones no se limita a causar víctimas, sino a producir efectos políticos y sociales de gran alcance. Paralelamente, las políticas adoptadas para combatir el terrorismo han favorecido, en distintos contextos, la expansión de mecanismos de vigilancia, control y excepcionalidad que tensionan los principios del Estado de derecho y generan nuevas formas de exclusión (Agamben, 2005). Desde esta perspectiva, el terrorismo y las respuestas estatales no deben entenderse como fenómenos completamente independientes, sino como procesos que interactúan dentro de un mismo entramado de relaciones de poder.

Uno de los principales aportes de la teoría de la necropolítica consiste en desplazar el análisis desde la identificación de los actores violentos hacia las estructuras políticas, jurídicas y sociales que hacen posible la producción diferencial de vidas protegidas y vidas sacrificables (Mbembe, 2003, 2019). Este enfoque pone de relieve que la violencia contemporánea no depende exclusivamente del uso de la fuerza, sino también de los mecanismos institucionales y discursivos que legitiman la exclusión de determinados sectores de la población. En consecuencia, el estudio del terrorismo requiere incorporar dimensiones éticas, políticas y jurídicas que complementen las aproximaciones tradicionales desarrolladas por los estudios de seguridad.

El presente trabajo también muestra que el terrorismo constituye un fenómeno complejo cuya comprensión exige un enfoque interdisciplinario. La integración de la filosofía política, la teoría crítica y los estudios de seguridad proporciona herramientas conceptuales que permiten explicar las nuevas configuraciones de la soberanía, la violencia y el control social en un contexto internacional marcado por conflictos asimétricos, amenazas transnacionales y tecnologías cada vez más sofisticadas de vigilancia y coerción. En este escenario, la teoría de la necropolítica se consolida como un marco conceptual especialmente útil para analizar los desafíos que enfrentan las democracias contemporáneas al intentar conciliar la protección de la seguridad colectiva con la preservación del Estado de derecho y la garantía efectiva de los derechos humanos (Foucault, 2006; Mbembe, 2019).

REFERENCIAS

- Ackerman, B. (2004). *Before the next attack: Preserving civil liberties in an age of terrorism*. Yale University Press.
- Agamben, G. (1998). *Homo sacer: El poder soberano y la nuda vida* (A. Gimeno Cuspinera, Trad.). Pre-Textos. (Obra original publicada en 1995).
- Agamben, G. (2005). *Estado de excepción* (F. Costa & I. Costa, Trads.). Adriana Hidalgo Editora. (Obra original pu-



-blicada en 2003).

Bigo, D. (2002). Security and immigration: Toward a critique of the governmentality of unease. *Alternatives:*

Global, Local, Political, 27(1_suppl), 63–92. <https://doi.org/10.1177/03043754020270S105>

Cole, D. (2003). *Enemy aliens: Double standards and constitutional freedoms in the war on terrorism*. New Press.

Crenshaw, M. (2011). *Explaining terrorism: Causes, processes and consequences*. Routledge.

Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)* (H. Pons, Trad.). Fondo de Cultura Económica.

Foucault, M. (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)* (H. Pons, Trad.). Fondo de Cultura Económica.

Hoffman, B. (2006). *Inside terrorism* (Rev. ed.). Columbia University Press.

Ignatieff, M. (2004). *The lesser evil: Political ethics in an age of terror*. Princeton University Press.

Mbembe, A. (2003). Necropolitics. *Public Culture*, 15(1), 11–40. <https://doi.org/10.1215/08992363-15-1-11>

Mbembe, A. (2019). *Necropolítica* (E. Falomir Archambault, Trad.). Melusina. (Obra original publicada en 2016).

Microsoft Copilot. (2024). Herramienta de asistencia basada en IA para revisión gramatical y ortográfica del texto. Microsoft.